

CONSTANCIA: Popayán, 5 de octubre de 2021. Informando a la señora juez que la Cámara de Comercio del Cauca, allegó oficio de comunicación de inscripción de medida cautelar. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00418
Demandante: RAMIRO ALONSO ORDOÑEZ PEÑA
Demandado: JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO

Interlocutorio N° 1547

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la jefe de división de Talento Humano del Acueducto y Alcantarillado de Popayán el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la jefe de división de Talento Humano del Acueducto y Alcantarillado de Popayán, en donde informa que se tomó nota del embargo ordenado por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

AZI

2021-418

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0377f426c9d4dfe254653a986e373e365e12e2ba065959d23413bf53f2a496**
Documento generado en 05/10/2021 03:23:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**